

Asunción, 26 de marzo de 2020

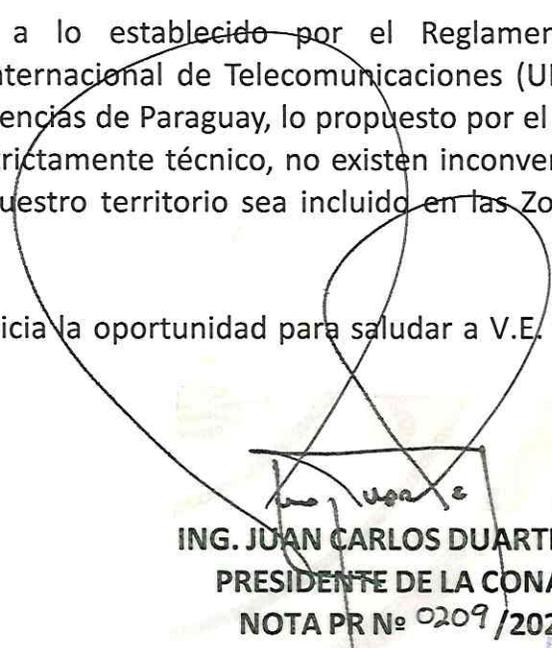
NOTA PR N° 0209 /2020

SEÑOR MINISTRO:

Tengo el honor de dirigirme a V.E. en relación a las notas VMR/DGCE/DIFT/059/2020, VMR/DGCE/DIFT/404/2019 y VMR/DGCE/DIFT/488/2019 remitidas en el marco del "Acuerdo de inclusión mutua de los territorios en las áreas de Servicio de Redes Satelitales, reguladas por el Apéndice 30B del Reglamento de Radio Comunicaciones entre el Estado de Qatar y la República del Paraguay.

En ese sentido, conforme a lo establecido por el Reglamento de Radiocomunicaciones de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) y el Plan Nacional de Atribución de Frecuencias de Paraguay, lo propuesto por el Estado de Qatar desde el punto de vista estrictamente técnico, no existen inconvenientes para otorgar el Acuerdo para que nuestro territorio sea incluido en las Zonas de Servicio de las Redes Satelitales,

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludar a V.E. con mi más distinguida consideración.


ING. JUAN CARLOS DUARTE DURÉ
PRESIDENTE DE LA CONATEL
NOTA PR N° 0209 /2020

A1105428



**A SU EXCELENCIA
ANTONIO RIVAS, MINISTRO
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
E. S. D.**

Tania Morales

De: Tania Morales
Enviado el: viernes, 27 de marzo de 2020 09:47
Para: 'doi@mre.gov.py'
Asunto: NOTA PR
Datos adjuntos: NOTA PR N° 209 2020- MRE.pdf

BUEN DIA. POR ESTE MEDIO SE REMITE LA NOTA DE PRESIDENCIA DE CONATEL N° 188/2020, FAVOR ACUSAR RECEPCION DEL DOCUMENTO ADJUNTO.
ATENTAMENTE,

Lic. Tania Morales
Unidad de Gestión Documentaria- Dpto. de Gestión Técnica
Secretaría General- CONATEL
Teléfono: 4382456